



RESOLUCION N°

922



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 3459/84

BUENOS AIRES, 23 ABR. 1984

VISTO el expediente N° 3459/84 del registro de este Ministerio en el que la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada solicita se ratifique lo actuado en relación con el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "San Gabriel" (B-465), y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 62/84 obrante a fojas 9/10 de las presentes actuaciones, dicho Organismo autorizó al mencionado instituto para que a partir del término lectivo 1984 aplique el plan de estudios para la "Formación de Profesores de Jardín de Infantes y Jardín Maternal" aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial N° 1849/83.

Que el artículo 5° del Decreto N° 940/72 señala que los organismos de conducción deberán realizar la selección de los establecimientos en los que aplicarán los ensayos educativos.

Por ello, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto N° 2745/80,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Ratificar la Disposición N° 62/84 de la Superintendencia Na





Ministerio de Educación y Justicia

cional de la Enseñanza Privada, relacionada con el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "San Gabriel" (B-465) de Vicente López (Provincia de Buenos Aires).

2º.- Registrese, comuníquese y pase a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a efecto de posteriores trámites.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E.yJ
mbs
✓ 1/16
✓ 1/16



Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

Ref. Actuación N° 77/84

9

BUENOS AIRES,

27 ENE 1984

VISTO:

Las presentes actuaciones vinculadas a la aplicación del plan de estudios experimental para la "Formación de Profesores de Jardín Maternal y Jardín de Infantes" (Resolución Ministerial N° 1849/83); de acuerdo con lo aconsejado por el Sector Técnico Pedagógico y conforme a lo establecido en el Decreto N° 940/72.

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Autorizar al Instituto Incorporado "SAN GABRIEL" (B-465) para que, a partir del término lectivo 1984, aplique el plan de estudios para la "Formación de Profesores de Jardín de Infantes y Jardín Maternal" aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial N° 1849/83.

ARTICULO 2º.- Establecer que el mencionado Instituto se ajustará a las pautas que fije la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para el seguimiento, orientación y evaluación de la experiencia, según lo establece el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese la presente, agréguese copia autenticada a la Actuación la que previo cono-



10

Ministerio de Educación
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

Ref. Actuación N° 77/84

cimiento de los SECTORES ECONOMICO FINANCIERO y SUPERVISION PEDAGOGICA, vuelva al SECTOR TECNICO PEDAGOGICO a efecto de posteriores trámites.-

S.N.E.P.
G.M.

[Signature]
9/11/84

Maria Poldan
MARIA POLDAN
DIRECTOR NACIONAL

DISPOSICION N° 062